

Firmado digitalmente por VEREAU IBANEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft Cargo: Directora Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.01.2023 19:07:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 18 de Enero del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000002-2023-DPHI/MC

Visto, el Expediente Nº 2022-0142608, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Nº 2022-0142608, la señora Brigitte Anyela La Torre Aguilar, representante de la Empresa Walon Sport SA, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en Avenida Abancay N° 376, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 376, forma parte de la unidad matriz signada en Jr. Huallaga Nº 458, 460, 462, 466, y Nº 470, 476, 478, 482, 488, 492, 494, 496, 498, esquina Avenida Abancay Nº 302, 306, 308, 310, s/n, s/n, 318, 320, 322, 344, 346, s/n, 352, s/n, s/n, 362, 366, 368 376, distrito, provincia y departamento de Lima, la cual, se encuentra declarada Monumento mediante Resolución Directoral Nacional Nº 1270/INC de fecha 12 de diciembre de 2001, y Resolución Suprema Nº 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972. Asimismo, el citado inmueble es integrante del Jr. Huallaga cuadra 4 declarado Ambiente Urbano Monumental por Resolución Ministerial Nº 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980, y de la Zona Monumental del Lima, declarada por la citada Resolución Suprema Nº 2900-72-ED; así como, del Centro Histórico de Lima delimitado según el Plano CH-01, del Anexo Nº 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima (RUACHL), aprobado por Ordenanza Nº 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 00008-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 10 de enero de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

a) Anuncio: Logo + WALON

Dimensiones: Largo: 1.54 m.

Altura: 0.30 m. Espesor: 5 cm. Área: 0.462 m2. Material: Fierro. Color: Negro mate.

- b) Tipo de fijación: Anclaje soldado empotrado al muro de concreto.
- a) Iluminación: Iluminación LED luz blanca.
- b) Ubicación: El anuncio se instalará sobre vano de acceso del establecimiento.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 376, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 376, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación:

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC, se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura:

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y se incorpora el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como: *Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales*, durante el año 2023, según indica el artículo 1º de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 000260-2022-OGRH/MC con fecha 23 de septiembre de 2022, se designa temporalmente a partir del 24 de septiembre del año en curso, a la señorita Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley Nº 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos Nº 007-2020-MC y Nº 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley Nº 28296; el Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 376, distrito, provincia y departamento de Lima, de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

acuerdo a las características precisadas, en láminas 01, 02 y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

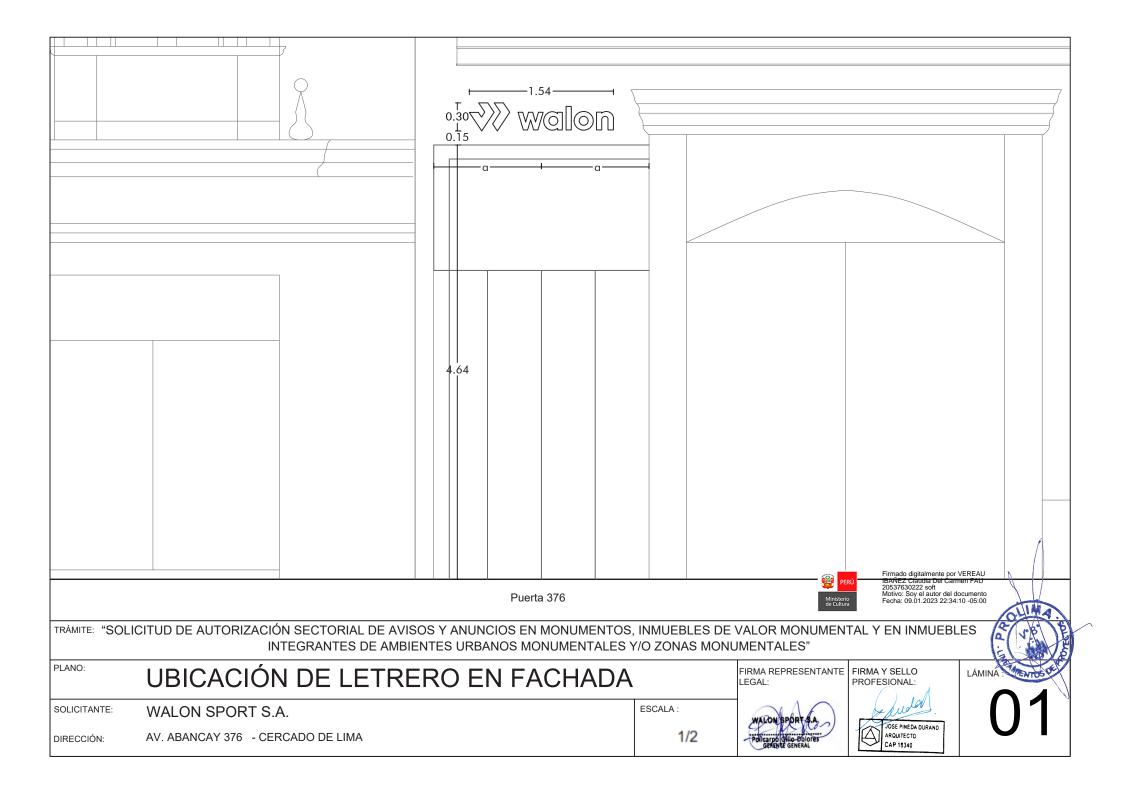
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

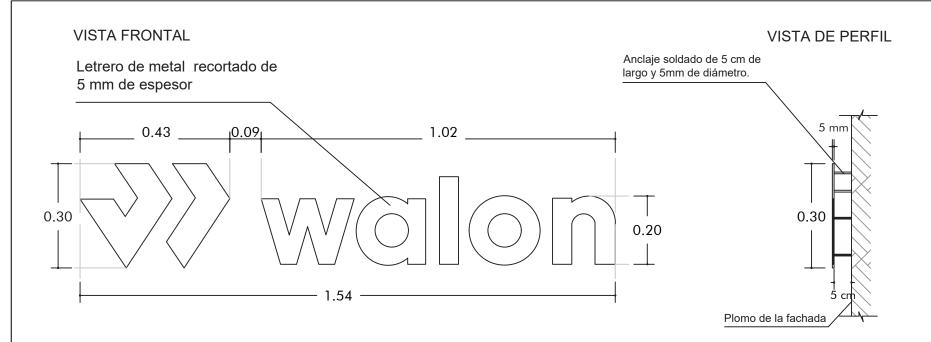
ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (<u>www.cultura.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA DEL CARMEN VEREAU IBAÑEZ DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE





- Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- Cuenta con retroiluminado LED de color blanco.
 Las luces y la conexión deben estar ocultas a lavista y no alterar la fachada o el letrero.



Color: negro mate



Firmado digitalmente por VEREAU IBANEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09 01 2023 22:34:32 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

DETALLE POR CARÁCTER

SOLICITANTE: WALON SPORT S.A.

DIRECCIÓN: AV. ABANCAY 376 - CERCADO DE LIMA

ESCALA :

2/2

WALON SPORT S.A.

FIRMA REPRESENTANTE FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:



LÁMINA

02